

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1668-2023**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. María Eugenia Venegas Renauld	

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1668.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Buenos días tengan todos y todas ustedes. Iniciaremos la sesión del día de hoy 19 de mayo del 2023.

Esa es la sesión 1668 e iniciaremos como lo hacemos normalmente con la propuesta de agenda, someto a consideración la agenda del día de hoy, los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1668.

Se aprueba la agenda 1668 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1668.
2.	Aprobación Acta 1667.
3.	Informes
3.1.	Presidencia
3.2.	De los Miembros
3.3.	De la Dirección
4.	Procesos de Acreditación
4.1.	Decisiones de Acreditación:
4.1.1.	Proceso 161
5.	Advertencia Auditoría Interna: Oficio SINAES-AI-022-2023.
6.	Procesos de Acreditación:
6.1.	Nombramiento de Evaluadores Externos:
6.1.1.	Proceso 97
6.2.	Recepción del Recurso de Reconsideración:
6.2.1.	Proceso 243
6.3.	PCPE:
6.3.1.	Proceso 03
6.3.2.	Proceso 149
7.	Posición SINAES con respecto a la Ley de Empleo Público.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1668. 2. Aprobación de acta 1667. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 161. 5. Advertencia Auditoría Interna: Oficio SINAES-AI-022-2023. 6. Nombramiento de evaluadores externos proceso 97. 7. Recepción del Recurso de Reconsideración proceso 243. 8. Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 03. 9. Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 149. 10. Posición SINAES con respecto a la Ley de Empleo Público.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1667

### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos al segundo punto, que es la aprobación del Acta 1667. Abro el espacio para recomendaciones y comentarios. Si no hubiese comentarios en estos artículos a favor de aquellos que tienen alguna.

### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

A a mí me preocupa algo, como ahora vamos a probar una acreditación con siete votos, con siete personas presentes. Entonces, ¿habrá que decir algo al respecto?

### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

No señora, porque está normado que teniendo quorum, podemos tomar cualquier decisión.

### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias.

### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias a usted. Bueno, entonces, ahora si procedemos a votar el acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Y muchas gracias.

Se aprueba acta 1667 de manera unánime.

## La Dra. María Eugenia Venegas Renauld se retira de la sesión a las 9:17 a.m

## Artículo 3. Informes

### **De la Presidencia:**

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

1. Informarles, de parte de la Presidencia que estuvimos en una actividad de entrega de certificados de acreditación en la ULEAD el miércoles. Fue una actividad bastante emotiva, diría yo. Es la universidad más reciente que está acreditando ya dos carreras y es un acto bastante bonito, corto y en unas instalaciones de primera, entonces quería informarles eso.
2. Además, quiero informarles que ya se enviaron las notas de audiencia a los a los jefes de fracciones de la Asamblea Legislativa, para poder conversar con ellos. Esperemos que haya una respuesta pronta de parte de ellos, para poder empezar a conversar.  
En la nota, yo me tomé la atribución don Ronald, de que los que íbamos a participar en esas reuniones era su persona, doña Laura y mi persona. Entonces esperaríamos la respuesta y a partir de ahí estaríamos coordinando estas reuniones y por supuesto, avisándoles a ustedes el resultado de las mismas. Eso es lo que quería informarles.  
No sé si hay algún informe de parte de ustedes y alguna pregunta. Doña Sonia, adelante.

### **De los Miembros:**

#### **MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Informarles, de la entrega del certificado a las dos acreditaciones a la UCA, la Universidad de Florencio del Castillo, fue muy emotivo, en realidad ellos están apostando por la calidad, por la acreditación.

Tienen tres carreras más en fila, y me agradó mucho que una es de una sede regional, entonces si ahí se siente ese compromiso y me gustó mucho la actitud, la actitud incluso del señor rector, totalmente matriculado era apuntado con la acreditación, ojalá que todas las universidades y carreras tuvieran ese empuje, esas ganas de acreditarse y de apostar por la calidad de la educación superior. Así que estuvo muy bien esa ceremonia. Eso es todo, don Francisco.

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias doña Sonia, y gracias también por estar usted en la actividad representándonos. Y doña Laura, si tuviese algún informe que darnos en el marco de la dirección ejecutiva, adelante.

### **De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

1. Gracias, don Francisco. Buenos días a todos y a todas. Quiero señalarles que el jueves 8 de junio se está citando a todas las unidades de calidad de las universidades para la validación del instrumento del modelo, va a ser un taller de todo el día.
2. También informarles, ya lo mencionó don Francisco, la dirección participó en la ceremonia de ULEAD y el día de ayer participé en un foro denominado *“Innovación y Soluciones Tecnológicas como elementos fundamentales para una educación de avanzada”*.
3. Finalmente, con el propósito -muy respetuosamente- de que podamos encontrar una estrategia de trabajo y consciente de que ustedes requieren también tiempo para analizar una serie de insumos y conociendo también que ha habido una serie de situaciones ajenas a ustedes como Consejo, pero también sabiendo que el tiempo avanza, quisiera recordarles a ustedes, que todavía tenemos una serie de insumos técnicos que se han ido acumulando, tenemos 4 reglamentos, 25 insumos de procesos de acreditación, 10 PCPE, 5 insumos de reconsideración, hay un oficio de seguimiento a un acuerdo del Consejo y hay 2 temas que se relacionan con la actividad ordinaria, más una audiencia que se había solicitado.

Entonces, en realidad este repaso lo hago obviamente como administración activa que tenemos el deber de señalarles a ustedes el trabajo que se ha ido haciendo y también pensando en que en el segundo semestre empiezan ya las visitas de los procesos de acreditación y entonces eso hace también que el tiempo se acorta.

Entonces, me parece importante que ustedes lo tengan ahí presente. Eso sería don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Laura. Doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias don Francisco. Yo quiero participar en ese taller, doña Laura, realmente me interesa.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Gracias. Escuchando a doña Laura, es preocupante realmente la cantidad de cosas que están ahí haciendo fila. No es nada nuevo, porque siempre hemos tenido muchos temas en fila para ingresar a la agenda del Consejo, pero este mes y medio que no pudimos sesionar hace que la cola se vaya haciendo más grande.

Yo había mencionado en alguna de las sesiones anteriores la posibilidad de hacer algún tipo de grupitos, que nos dividamos en grupos, sobre todo el tema de los reglamentos. Me parece que ese es un trabajo que tal vez, podríamos adelantar algunos miembros del Consejo y traer ya una posición más específica a las sesiones y que no sea que las sesiones se conviertan en reuniones de trabajo para discutir este tipo de cosas, que eso es lo que a veces nos pasa, que una sesión de Consejo se convierte en una sesión de trabajo para discutir temas que son importantes. Si pudiéramos, que lo analicen, no sé cuáles son los reglamentos, que pudiéramos conversar y poder hacer algunas subcomisiones o algunos grupos que se encarguen de hacerlo y remitir ya un informe específico.

Con los demás, a mí me preocupa tener haciendo fila los recursos de reconsideración, porque los recursos de reconsideración son casi que automáticos por verlo de alguna manera. O sea, lo que yo digo es que ya cuando se presentan en las agendas difícilmente los podemos rechazar porque es un derecho que tienen las carreras. Entonces, me parece que ya por estar en agenda debieran pasar rápidamente.

También me preocupa, dentro de lo que se ha mencionado, la solicitud de audiencia de una universidad, que supongo que fue la universidad con la que se reunieron algunos funcionarios eso ya tiene casi dos meses de haber sucedido y que no se vaya a sentir de parte de la universidad que no hay interés, sobre todo en este caso, porque había un cuestionamiento

importante del trabajo del Consejo, en la posición que ustedes nos comentaron de la universidad y ahí yo sí solicitaría que en ese caso se le diera prioridad dentro de todas las cosas que están pendientes para ser analizados por este Consejo.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias don Gerardo. Informarles que yo siempre hablo con doña Laura cotidianamente todos los temas que atribuyen al funcionamiento de la institución y una de las conversaciones que tuvimos últimamente tiene que ver con eso que efectivamente planteó. O sea, la pregunta fue ¿si planteaba lo que teníamos pendiente a nivel de insumos? y yo le dije bueno, lo que es real es que no tuvimos 12 sesiones y bueno, no tener 12 sesiones significa como acumular una serie de procesos, porque son procesos, a veces son decisiones, pero a veces son procesos que tenemos que culminar o están en la mitad. Entonces es lo que está justamente planteando.

Don Gerardo, un poco remitiendo a lo que planteas que nos den la atribución de tomarnos la libertad, de poder designar algunas tareas que requieren algún trabajo previo, Por ejemplo, el tema de los reglamentos, tal y como usted lo dicen, que nos permita a lo mejor solicitarles a ustedes las ayudas necesarias para que ya venga por lo menos con un filtro importante que nos permita un avance de algunas de las cosas.

Cuando digo reglamentos, habrá otros temas que efectivamente tendremos que verlos primero, para no tener la discusión tan amplia que tenemos nosotros en algunos temas.

Entonces, primero pedirles ese favor. Yo me sentaría con doña Laura, con Marchessi y con Kattia, para ver cuáles podríamos darles el tratamiento, pidiéndole por supuesto el favor a ustedes y previamente que se estén de acuerdo en participar en algún tipo de comisión que nos permita adelantar.

Hay algunos temas que yo si requiero que los veamos, ojalá presencialmente. Ustedes saben que hay un tema de las PCPE, que tenemos una fila importante y que hay pendiente una discusión en el seno del Consejo que yo quisiera que fuera presencial, como una sesión de trabajo en CONARE para ponernos de acuerdo y tratar de una vez por todas resolver ese tema, y así algunos otros que nos permitan avanzar, siempre teniendo claro que difícilmente vamos a alcanzar el ritmo que teníamos, si hubiésemos tenido las 12 sesiones, entonces como que eso es lo que quería plantearles y me imagino que doña Laura iría por esa misma dirección. Adelante. Doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, yo creo que es una muy buena idea. Una vez definidos esos documentos, don Francisco, incluso que ustedes vayan haciendo las observaciones, eso con mucho gusto. Pero es que usted me hizo una pregunta también, si ULEAD ha sido la universidad de más reciente incorporación, efectivamente, hay otra universidad que está afiliada con nosotros, que era la Universidad de Cooperación Internacional. ¿Se acuerdan de que ellos habían solicitado una prórroga para presentar el proceso? Ya ellos tienen nombrados incluso sus evaluadores externos y la visita es en junio.

Entonces, son de las más recientes incorporaciones. Y don Francisco, si me lo permite, durante el día miércoles, la Universidad Adventista también solicitó una reunión con SINAES, estuvo Angélica Cordero y estuve yo. Ellos están muy interesados en iniciar en los procesos de acreditación con SINAES.

Entonces, estaba el cuerpo directivo y les aclaramos cuáles eran las fases de afiliación y posteriormente la acreditación. Entonces, eso también es importante que ustedes lo sepan, esta reunión surge justamente de las capacitaciones que se hicieron el año pasado. Si ustedes se acuerdan, se visitaron en diferentes zonas del país, entonces eso también nos da luces de que efectivamente tenemos que continuar con ese trabajo de sensibilización con las universidades que aún no están afiliadas con nosotros y con carreras que aunque la universidad está afiliada no estén acreditadas, que ingresen sus procesos de acreditación con SINAES.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Y tal vez una última cosa y es una respuesta de don Gerardo en relación a la audiencia. Efectivamente, Gerardo la audiencia se solicitó, lo que pasa es que esta audiencia se da en el marco de un recurso de reconsideración.

Entonces, lo más conveniente es efectivamente y está como punto para el día de hoy, aceptar por procedimiento, por debido proceso, el recurso de reconsideración y en el marco del recurso de reconsideración, darle audiencia a la universidad. Y este es un punto que ha estado también en la gente que no he podido evacuar. La idea es verlo hoy y a partir de ahí fijar la fecha de la audiencia.

**Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 161.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Bueno, eso sería a nivel de informes. Pasaríamos entonces al punto cuatro, que son los procesos de acreditación, y tenemos una decisión de acreditación que es el proceso 161, que también estuvo en la agenda pasada y no lo pudimos ver. Esta se vio en la sesión del 24 de marzo del 2023 y entonces doña Laura, adelante por favor con el avance que usted nos hace.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, señor, esta carrera tiene un 100% de cumplimiento de los criterios y un 88.2% de cumplimiento de estándares, en el insumo técnico, se señala que la carrera es sostenible debido a que cuenta con el apoyo de la universidad en todos los aspectos necesarios para el desarrollo del proceso de la reacreditación.

Existe un seguimiento y monitoreo de la cultura de evaluación y también la universidad cuenta con los mecanismos y lineamientos para facilitar el proceso de autoevaluación. Según la evidencia no existen problemas financieros ya que la escuela cuenta con presupuesto suficiente para la ejecución de sus compromisos. Las normativas y las reglamentaciones son claras, están disponibles para los estudiantes y los profesores. Ustedes leyeron cual fue además la recomendación que hacen los evaluadores externos y a esta carrera se le aprobó recientemente una modificación en el plan de estudios. Eso sería básicamente de forma general.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muchas gracias, doña Laura, entonces abriremos la discusión al respecto, doña Sonia adelante.

**MAE.Sonia Acuña Acuña:**

Si, efectivamente a mi juicio la carrera ha hecho bien las cosas, ha tenido un avance muy positivo. Es la primera reacreditación, así que el compromiso de mejora anterior tenía 21 aspectos y de los cuales ellos cumplieron 15, completamente el logro completo y 6 aspectos que tienen algunos avances que les hace falta un poco más. Entre ellos estaría la parte de consolidar la red y los proyectos de colaboración investigativa y de acuerdo con lo que los pares mencionan, eso les va a llevar varios años.

Tiene la puesta en marcha del nuevo plan de estudios específicamente para el desarrollo de la investigación, ya doña Laura mencionó que se les aprobó una propuesta de cambio, mejorar el grado académico de los docentes, la parte de desarrollo docente para investigación, nada nuevo, producción académica, mayor cantidad de publicaciones y asistencia a congresos, etcétera.

Ya doña Laura también apuntó, que los criterios son un 100% y los estándares un 88%, y en la recomendación final que hacen los pares es que dice que “después de cuatro años de estar acreditada la carrera, ha mostrado avances significativos, en aquellas áreas señaladas como debilidades por los revisores, mostrando así su interés y compromiso con el proceso y comprensión de la necesidad de superar lo señalado para mantener su estatus de acreditada”. Y dice que también se observó para nosotros muy relevante, en las entrevistas a estudiantes, graduados y empleadores, una percepción muy positiva respecto a la formación docente que

da la carrera. El cuerpo docente muy comprometido con los procesos de mediación, enseñanza, aprendizaje y con los aspectos de acreditación. Además, la administración de la Universidad, con un fuerte compromiso de apoyar el proceso y los recursos necesarios para el proceso de seguimiento y eventual alcance del nuevo compromiso de mejora.

Bajo estas condiciones, me parece que la carrera está cumpliendo lo pactado como ustedes observan ahí yo estaría de acuerdo en que reacreditarla. Gracias don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Y gracias, Sonia. Doña Marta, adelante.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias don Francisco. Yo estoy de acuerdo con la reacreditación de la carrera. Tengo dos recomendaciones para que queden en el compromiso de mejora.

1. La primera es la formación, capacitación y actualización permanente del equipo docente, en especial en la parte de didáctica y pedagogía.
2. Segundo, mantener la cultura de la revisión y evaluación periódica del plan de estudios, ya que lo han hecho que lo mantengan, porque si ocurre lo contrario puede pasar que pasen cuatro años y no hayan hecho una revisión del plan de estudios. Y nos podríamos encontrar con sorpresas. Y en una segunda reacreditación, el plan de estudios debe estar completamente actualizado, sino, de lo contrario no podría ser reacreditada la carrera.

Gracias don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta. Adelante, Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

A mí me parece, que la carrera presenta condiciones muy favorables para ser reacreditada por el trabajo que ha realizado en estos cuatro años. Hay una recomendación de los pares positiva. Y también hay una recomendación de algunos temas para ser incluidos en el compromiso de mejora, dentro de los cuales me parece que el que menciona doña Marta uno, el primero, está más o menos ahí planteado donde dice "mantener el programa de profesionalización docente, estimular la obtención de grados con el fin de estar.." A mí me parece que esos elementos que están ahí son importantes, pero yo quería referirme a la respuesta de la carrera, en donde acepta los temas y solamente hacen referencia a algo que creo que lo hablamos en la presentación de los pares.

En el informe los pares mencionaban, de que no todos los profesores tenían el nivel de licenciatura en este caso y la carrera se refiere que el único que no tiene el nivel de licenciatura tiene una maestría y que por lo tanto ellos consideran que por la nomenclatura en este país sería suficiente como para poder entender de que tiene la formación necesaria para desarrollarse en ese campo.

Estoy de acuerdo con las recomendaciones planteadas por los pares también, para que se incluyan en el compromiso de mejora para para esta carrera.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Gerardo. Bueno, veo que no hay nadie más en el uso de la palabra. Entonces yo sometería a votación tal y como lo hacemos siempre, considerando las recomendaciones que nos planteaba don Gerardo y doña Marta.

Entonces yo sometería a votación la decisión de acreditación del proceso 161. Los que estén a favor de la acreditación del proceso 161. Sírvanse manifestarlo. Gracias.

Veo que falta doña María Eugenia,

**Licda. Marchessi Bogantes Fallas**

Me dice que tiene problemas de conexión. Se registran seis votos.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Tendremos seis votos a favor. Gracias.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sedes San Pedro y Cartago, Universidad Americana, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 19 de mayo de 2027.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza del Inglés contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos:
  - Continuar con el acompañamiento del equipo docente con el fin de crear lazos más fuertes con la institución y procurar así el crecimiento profesional por medio de su participación en los procesos de investigación y extensión.
  - Formación, capacitación y actualización permanente del equipo docente, en especial en la parte de didáctica y pedagogía.
  - Mantener la cultura de la revisión y evaluación periódica del plan de estudios.
  - Crear acciones específicas para dar seguimiento al nuevo plan de estudios que ha iniciado el primer cuatrimestre de 2023.
  - Mantener el apoyo en proyectos de investigación y extensión para asegurar la sostenibilidad.
  - Mantener el programa de profesionalización docente, estimular la obtención de grados, con el fin de permanecer actualizados en su disciplina.
  - Hacer seguimiento para asegurar la producción académica requerida y que esta sea conocida al interior de las carreras, esto es estudiantes y docentes.
  - Evaluar la opinión del estudiantado con respecto a servicios administrativos, especialmente el uso de "tickets" para obtener algún documento como constancias, entre otros.
  - Asegurar que las sugerencias fundamentales que presentan los estudiantes en las evaluaciones docentes sean valoradas.
  - Mantener la oferta de la carrera en modalidad virtual, debido a que los estudiantes manifestaron es una gran ventaja estudiar en línea sobre todo en relación con el acceso de quienes, viven en áreas lejanas.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de mayo de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II,

punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de mayo de 2027.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

#### **Artículo 5. Advertencia Auditoría Interna: Oficio SINAES-AI-022-2023.**

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos al punto cinco. El punto cinco, como ustedes saben, es un punto que se ha discutido ampliamente. Tiene que ver con la advertencia que nos hace la auditoría interna en el oficio SINAES-AI-022-2023, se había planteado una propuesta de respuesta, se enriqueció con algunos argumentos y hoy está la respuesta que podría ser definitiva.

Entonces, doña Kattia, no sé si gusta usted ampliarnos algún criterio que considere conveniente, sino procederemos a aprobar la nota tal y como está y remitirla a la auditoría. Pero no sé si se tiene algún criterio nuevo o alguna cosa que considere importante plantearnos. Adelante por favor.

##### **Licda. Kattia Mora Cordero:**



Creo que importante recalcar, que la nota se contesta en el marco del entendimiento de que aún cuando nosotros estábamos en ese momento, sin el quorum legalmente constituido, estábamos haciendo uso de una excepcionalidad que permitía que se tomaran algunos acuerdos de carácter urgente, que esa valoración es específicamente y depende de las características y funcionalidades de la institución. Y que, para darle posteriormente carácter oficial, cuando ya está constituido, se ratifica.

En ese sentido, en el término amplio de la ratificación, permitiendo o indicando que efectivamente es una posición de la que todos externaron su voluntad sin ningún tipo de depresión y que efectivamente era necesario para la continuidad de los servicios de la institución.

Podríamos eventualmente analizar, en caso de ser requerido, pero esto podría ser un tema que es a parte establecer algún otro tipo de convalidación si fuera el caso de los acuerdos. Pero en ese entendido de que este siendo claro el Consejo, de que estaba haciendo uso de una excepcionalidad que se basa en una emergencia o una urgencia que es justificada como posición institucional, es que se contesta la nota.

Algo muy importante también, que fue lo que más me impactó de la nota, es el tema de que no se justificó en casi los dos meses que había renunciado don Asdrúbal, un tema de caso fortuito, pero en realidad todo lo que sucedió en esos dos meses, casi esos dos meses, con respecto al nombramiento, fueron casos fortuitos, fueron situaciones completamente imprevisibles, que pensando que aún, cuando hay un procedimiento establecido, ya que las universidades estatales, se dificultó muchísimo y no permitió que fuera ágil y eso fue lo que básicamente justificó también el hecho de que se tuvieran que tomar medidas extremas posteriormente. Eso es don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muchas gracias. Y lo que procede es dar por conocida la nota al alcance de la nota.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Se recibe la nota, se indica en el acuerdo que se le contesta mediante el oficio que entendiendo que el que lleva uno consecutivo en el Consejo y se ajustará próximamente o a futuro las condiciones ahí advertidas. Y eso sería y comunicárselo.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

¿Pero si tiene que haber un acuerdo de la nota? o ¿no necesariamente? Don Gerardo, adelante.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Nada más, don Francisco que yo la revisé ya tarde ayer en la noche y me parece que está muy bien; los cambios que se hicieron a la nota que se nos había presentado la vez pasada, me parece que cumplen con los comentarios que hicimos en la sesión anterior. Yo encontré un par de cositas muy de forma, de algunas comas que para mí sobran y si les parece, para no entrar en eso, ahora la aprobamos y yo se las paso inmediatamente, terminamos y ya mismo se la mando a Marchessi para que con esas dos o tres cositas que yo me permitía ahí comentar nada más.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Procederíamos a votar la nota, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, 5 votos y abstención por parte de la señora M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Doña María Eugenia, tiene problemas de comunicación, entonces, se salió.

Se conoce la Advertencia Auditoría Interna: Oficio SINAES-AI-022-2023.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio SINAES-AI-022-2023: "Advertencia sobre las Sesiones Excepcionales del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)" con fecha 5 de mayo de 2023, establece la recomendación de justificar la realización de las sesiones excepcionales.

2. El criterio legal SINAES-OF-AL-006-2020 del 18 de junio de 2020, se emite recomendación para aplicar la excepcionalidad en situaciones de urgencia cuando no se cuente con el órgano colegiado legalmente constituido.
3. El oficio SINAES-AL-CONS-005-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, se evacúa la consulta del CNA sobre la juramentación de un miembro en sesión excepcional.
4. Los oficios SINAES-CNA-15-2023 con fecha 1 de febrero de 2023, SINAES-CNA-25-2023 con fecha 6 de marzo de 2023, SINAES-CNA-31-2023 con fecha 13 de abril de 2023 enviados a CONARE en los cuales se manifiesta la preocupación de SINAES ante la falta de nombramiento del miembro representante de las universidades públicas.
5. El análisis realizado por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación de cada una de las circunstancias y las motivaciones que permitieron la realización de las sesiones excepcionales.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-022-2023 “Advertencia sobre las Sesiones Excepcionales del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)” con fecha 5 de mayo de 2023.
2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta al oficio SINAES-AI-022-2023 “Advertencia sobre las Sesiones Excepcionales del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)”.
3. Indica a la Auditoría Interna que en aras de la mejora continua y de la necesidad de que cada acto que genere el órgano colegiado revista la intención de atender los objetivos y atribuciones otorgadas por la Ley 8256, las recomendaciones dadas en el oficio SINAES-AI-022-2023 constituyen insumos necesarios que estarán presentes en las futuras acciones de este Consejo.
4. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación: 5 votos a favor y una abstención por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

**Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos proceso 97.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Y pasaríamos al punto seis, que es el nombramiento de evaluadores. Está el proceso 97, que es el que tendríamos que definir cuáles son los evaluadores. Y abro la discusión. Doña Laura, adelante.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias, don Francisco. Tal vez recordarles a ustedes, quienes fueron los evaluadores del proceso pasado habían sido Florencia Montagnini, Hernán Jorge Trebino y Luis Ernesto Pocasangre Enamorado. Para este caso se proponen a Fernando Bórquez Lagos de Chile, Pablo Vidal Torrado de Brasil y Alba Stella Riveros Angarita de Costa Rica. Yo revisé el insumo y esta aclaración yo ya lo había hecho. Los insumos técnicos aparecen en ese orden por el puntaje que obtienen. Ahora bien, creo que será parte de la discusión que ustedes tienen, como no viene mujer en la en la nómina, ustedes podrían considerar a la doctora Rosa María de Luján o incluso a doña Florencia Montanelli, que había estado en el en el proceso anterior. Eso sería Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Sonia, adelante.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Yo les iba a hacer ese mismo planteamiento, en razón de género si cambiábamos un nacional o internacional. En el caso, si se cambia el internacional, podríamos incluir a doña Rosa María de Lujan Oviedo de Paraguay, cambiando a cualquiera de ellos. Y si se cambia el nacional, entonces, Marianela Gamboa quedamos igual, porque ninguno ha estado como par anterior. Entonces, bajo esa condición, yo diría más bien poner a doña Florencia Montanelli y cambiar

uno de los internacionales, poner a doña Florencia y dejar el Nacional tal cual está. No sé cómo lo ven.

Podría ser cambiar tal vez a don Ruy Borquez de Chile, por doña Florencia Montagnini, que es de Estados Unidos, don Jairo Castaño Zapata y don Edgardo Vargas Jarquín. Para ver cómo lo ven ustedes. Eso sería.

**Ing. Walter Bolaños Quesada:**

Sí. Gracias. Nada más para hacer una aclaración. Edgardo Vargas Jarquín si ha trabajado o ha sido evaluador en SINAES anteriormente, y ahí aparece como que no tiene ninguna experiencia con SINAES, solamente. Pero yo estoy de acuerdo en esa propuesta.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, Walter. Entonces la propuesta sería doña Florencia Montagnini, don Jairo Castaño Zapata y don Edgardo Vargas Jarquín. Es la propuesta. Muy bien. De acuerdo.

Los que estén de acuerdo con esa propuesta, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Francisco, Marchessi nada más para comentar el apellido de la señora Montagnini está mal escrito en el insumo, para que le pongamos atención a eso.

Se conoce la propuesta del nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 97.

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 97.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**ACUERDA:**

1. Nombrar a la PhD. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos, como par evaluadora internacional del Proceso 97.
  2. Nombrar al Dr. Jairo Castaño Zapata de, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 97.
  3. Nombrar al Dr. Edgardo Vargas Jarquín, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 97.
  4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 97:
    - Dr. Ruy Fernando Borquez Lagos, de Chile.
    - Dr. José Reinaldo Díaz Oscorio, de Chile.
    - PhD. Juan Antonio Leos Rodríguez de México.
    - Dr. Marcos Mora González de Chile.
    - Dr. Jaime Ernesto Díaz Ortiz de Colombia.
    - Dra. Rosa María de Luján Oviedo de Cristaldo de Paraguay.
    - Dra. Alma Delia Hernández Fuentes de México.
    - Mag. José Luis Llanos Ascencio de Chile
    - Mag. Héctor Penagos de Colombia.
    - Dr. Fernando Medel Salamanca de Chile.
    - Dr. Hernán Jorge Trebiño de Argentina.
    - Dra. Jannette Gutiérrez Barrera de Nicaragua.
    - Dra. Martina Pletsch Betancourt de Alemania.
    - Dr. Frank Lam Zamora de Estados Unidos.
  5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:
    - Dr. Ricardo Salazar Díaz, de Costa Rica.
    - Mag. Marianella Gamboa Murillo, de Costa Rica.
    - Mag. Alfonso Rey Corrales de Costa Rica.
  6. Este acuerdo se ejecutará a más tardar el segundo semestre del año 2023.
- Votación unánime.

## Artículo 7. Análisis del recurso de reconsideración del Proceso 243

### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, pasaríamos al punto seis es la recepción del recurso de reconsideración del proceso. 243. Y tal y como se les había informado en su momento y las autoridades de esa universidad habían conversado en su oportunidad con Sugely Montoya, que estaba ocupando el puesto de la dirección ejecutiva en ese momento y adelantaron una serie de criterios en relación al tema.

Lo que procede doña Kattia, usted nos avanza el tema, por favor, es darle el debido proceso a la recepción del recurso de reconsideración y en el marco del recurso de reconsideración, atender un aspecto que ha estado pendiente que es efectivamente la audiencia que ellos han solicitado al Consejo Nacional de Acreditación.

Entonces, doña Laura, doña Kattia nos avanzan por favor el tema, en el sentido de que nos cuenten si hay alguna consideración especial que tenemos que contemplar. Adelante, por favor.

### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Don Francisco, eso ya lo mencionó nada más algunos datos para que ustedes lo tengan en cuenta. El 3 de marzo hay un acuerdo del Consejo donde se da la decisión de acreditación y se difiere la decisión en ese momento.

El 6 de marzo, ellos envían la solicitud de reconsideración. En este momento, realmente lo que ustedes tienen que hacer es seguir el procedimiento establecido, que es dar por recibido ese recurso de reconsideración solamente. Lo de la audiencia me parece que es otro tema. Entonces, en este momento nada más para que le den trámite a esa solicitud que hace la universidad.

### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Perfecto. Gracias, doña Laura. Y el acuerdo, lo que plantea, efectivamente, lo que nos plantea doña. doña Laura es efectivamente acoger el recurso de reconsideración. Se me pegó la computadora, adelante don Gerardo, mientras yo resuelvo.

### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Lo que procede en este caso, es revisar que se hayan cumplido con los elementos que deben cumplirse. Y es que la solicitud se presentó en tiempo. El acuerdo se remitió a la carrera el 3 de marzo y el 6 de marzo se recibió el acuerdo y por tanto las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que es básicamente lo que nosotros tendríamos que analizar, nada más. No hay más discusión que hacer.

En el acuerdo, se le da a la carrera el plazo establecido para que ella presente su descargo y cuando lo recibamos estaremos nombrando al revisor o a la revisora para que se encargue de hacer el proceso. Yo creo que, la propuesta del acuerdo está muy clara y estoy de acuerdo en aprobarla.

### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Si gustan, procedo a leerlo “ *se acuerda, A) Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo seis de la sesión celebrada el 21 de febrero de 2023, ACTA 1655-2023, Proceso 243 por parte del representante legal de la Universidad B) Conceder a la carrera Proceso 243 el plazo de cinco días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda, a juicio de la carrera, el recurso presentado*” Esa sería la propuesta de acuerdo que tendríamos que aprobar el día de hoy y lo someto a consideración.

### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Pero ¿no debiera decir “*dar por recibido y aprobar el recurso*”? Porque en ningún momento lo estamos aprobando. Decimos que le concedemos a la carrera el plazo de cinco días hábiles, pero me parece que debiera ser más claro el punto A, dar por recibido y aprobar el recurso de reconsideración.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

El proceso inicial es en el que estamos es el proceso de admisibilidad. Y esto significa que ha cumplido con una serie de requisitos que establece el artículo cinco del Reglamento de Recurso de reconsideración, y es que se haya presentado el plazo, que haya presentado la carta de admisibilidad firmada por la autoridad competente, que se tenga un acuerdo al que haya que recurrir. Y eso es básicamente lo que la compañera de la DEA revisa de forma, para cumplir esos requisitos.

Cumplidos esos requisitos, se le da la admisibilidad o se acepta el recurso para procedimiento, para análisis ¿por qué se le dan cinco días? porque el tiempo que se establece en el reglamento para presentar el recurso es apenas de 15 días. No necesariamente la carrera tiene todos los argumentos ahí establecidos. Entonces ellos presentan y dicen en ese momento, en esos 15 días, queremos presentar un recurso de reconsideración, no estamos de acuerdo con la decisión.

Nosotros revisamos que tengan esos requisitos de admisibilidad y una vez que ustedes hayan admitido el recurso, le dicen que ahora tiene cinco días para que refuerce, amplíe o presente los alegatos en contra del acuerdo. Cuando ya viene bien formado ese recurso es cuando se le nombra después al previsor, que debe de dar la parte técnica y después se resuelve. Pero aceptarlo en esos términos, no porque podría considerarse como aprobado o como que están de acuerdo con lo que ya está establecido. Y eso tiene todo un procedimiento para poder llegar hasta esa conclusión.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias Kattia. Una preguntita ¿la admisibilidad no podría ser de oficio? Si cumple con los requisitos. No necesariamente que venga el Consejo, pensando en que es más sustantivo y lo posterior, no la admisibilidad.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Si, lo que pasa es que esto es un procedimiento sumamente formal, está ya establecido en la Ley General de la Administración Pública y lo que nosotros hacemos es transcribir esos acuerdos.

Lo que dice la Ley General de la Administración Pública, es que el usuario de la administración pública tiene derecho a pedir revocatoria o no estar de acuerdo con la decisión. Y si tiene elementos para poder rebatir eso, los debe presentar ante el órgano que emitió la resolución. Por eso es por lo que, viene aquí directamente. Por supuesto que sería muchísimo más fácil que alguien hable de admisibilidad y que venga ya para resolver, pero por las características y formalidad que tiene este procedimiento, se debe cumplir con lo que ya está establecido y se tiene que presentar para la admisibilidad ante el mismo órgano que emitió la resolución.

Nosotros aquí, no tenemos un órgano de alzada que no los revise. Ustedes mismos tienen esa obligación, por eso se llama reconsideración, porque es el mismo órgano que emite el acto, que debe reconsiderarlo. También se llama en materia judicial revocatoria.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Escuchando a Kattia, ella utilizó una palabra, yo utilicé la palabra aprobar, y Kattia utilizó la palabra aceptar. Pero creo que debe quedar, porque nosotros no solamente estamos dando por recibido el recurso, estamos aceptando, no estamos tomando una decisión con respecto al mismo todavía, pero sí me parece que el punto uno debiera decir dar por recibido y aceptar el recurso de reconsideración y ya lo demás vendrá en las próximas etapas del proceso.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Aceptar, para el respectivo trámite el recurso.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Sí, pero que quede claro que lo estamos aceptando, porque en ningún momento aparece que estamos aceptando la tramitología

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

En el reglamento, se establece de que si no cumple con los requisitos, ustedes lo rechazan.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Marta, adelante.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Nosotros ponemos a la Unidad Académica a correr para mandar esto en el tiempo estipulado y duramos nosotros todo el tiempo del mundo para resolver algo que es tan concreto. ¿Por qué no traemos los recursos inmediatamente que ingresan y los aprobamos, a no ser que vengan incompletos? Si vienen incompletos nos lo debe hacer saber la administración y ahí tendríamos nosotros que devolverlo para que lo completen.

Así que, no es un asunto de fechas, pero solo para probar que se admite. ¿Por qué duramos tanto nosotros para traerlo a aquí a la sesión, si no es una discusión la que tenemos que dar al respecto? Simplemente una aprobación de oficio. Prácticamente es así, me llama la atención la duración.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Laura, adelante.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Bueno, no sé, don Francisco sí procede la aclaración, pero en realidad, así como están estos insumos, nosotros los tramitamos desde la administración activa en el momento en que llegan. Entonces, en realidad lo que tenemos en este momento es lo que les mencioné al principio, es un tema de agendas. Entonces, nada más para señalar que por lo menos desde la administración, si procedemos conforme.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Para consultarle a Kattia, si es un asunto de aprobación, que le delegamos a la Administración activa esa admisibilidad del recurso que no tenga que venir acá y así nos podemos ahorrar un paso en el proceso.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pero tendría que ser como genérico. Yo le planteaba a doña Kattia que, si puede ser de oficio, ella lo que nos dice es que el que hace es el que deshace. Y nosotros somos el órgano que definimos. Yo no sé ¿si podría existir algo así Kattia? Que haya una disposición de parte del Consejo en el sentido de que los recursos de reconsideración que cumplan con los requisitos establecidos serán recibidos y aceptados para el trámite correspondiente en términos generales, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos. Si cumple con el requisito, que de oficio se vaya la respuesta. Pero yo no sé si es posible eso.

**Ing. Walter Bolaños Quesada:**

Sería muy bueno, pero habría que ver si es factible, que se nos informe si se puede.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

A mí me parece, que es un tema que se debe aceptar de oficio. El punto es en donde, yo creo que lo debemos aceptar de oficio nosotros y no pasar diez minutos en estos casos como hicimos ahora. O sea, nos llega la recomendación, nos dice que cumplió en tiempo y forma y de una vez se aprueba. No hay que decidir más, porque yo sí creo que debe ser ante nosotros los que tomemos ese acuerdo. Pero, si es muy claro que es una aceptación de oficio, pero que debe ser tomada por el Consejo en el momento en que nos llegue la solicitud.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Perfecto. Bueno, entonces el acuerdo debería ser la siguiente redacción “dar por recibido y aceptar para el trámite correspondiente el recurso de reconciliación contra” Y entonces, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Se conoce el Oficio con fecha 03 de marzo, suscrito por el Dr. Máximo Alemán, Rector Universidad Internacional de las Américas; a la que pertenece el Proceso 243; en la cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, artículo 6 de la sesión celebrada el 21 de febrero 2023, Acta 1655-2023, Proceso

243; según lo establece el “Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
2. El recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del proceso 243, de la Universidad Internacional de las Américas, contra el artículo 6 del Acta 1655-2023, celebrada el 21 de febrero de 2023.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y aceptar el recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del Proceso 243, de la Universidad Internacional de las Américas, contra el artículo 6 del Acta 1655-2023, celebrada el 21 de febrero de 2023.
2. Conceder a la carrera del Proceso 243 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y aporte la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
3. Indicar a la Universidad que, según lo establecido en el Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación, la documentación aportada por la carrera deberá ser foliada y dirigida al Consejo del SINAES.

Votación unánime.

**Artículo 8. Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 03.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos ahora, al punto seis que tenemos dos PCPE. Aquí, yo quisiera para no reproducir la discusión que hemos tenido durante hace algún tiempo, yo quisiera estar claro de que entre algunos de nosotros hubo una especie de acuerdo de darle trámite a las PCPE, mientras no resolvieran de una vez por todas el tema.

Ahora, de esta reunión como les decía originalmente, yo quería tenerla en forma presencial para resolverlo, porque es un tema que no sólo atañe a la dinámica nuestra, sino que atañe a la dinámica del CONESUP y atañe a la dinámica de las universidades privadas. Por tanto, requiere una discusión reposada y con la participación de todos nosotros, teniendo ese panorama que les acabo de plantear.

Por lo que entonces yo presentaría a nivel de la agenda, ya lo aprobamos, por supuesto, esos dos procesos el día de hoy. Y entiendo, además les subrayo y ahí doña Laura me aclara, que hay otros procesos que están en camino y que son cerca de cinco más. No quisiera especular, pero hay ahí una buena cantidad de procesos.

Entonces, una vez hecha esta observación, yo procedería a pasar al proceso 03, y abriría la discusión al respecto una vez que doña Laura nos introduce en el tema, adelante.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias, don Francisco. En este proceso lo que se plantea en esa modificación es una reforma menor al 30%. Fue entregada en mayo del 2022. Ya tiene aprobadas previamente otras modificaciones del plan de estudios y la actualización es básicamente la actualización de la bibliografía de ocho cursos y está basada en el informe del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación de este proceso. Eso sería, entonces.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Laura. Doña Sonia, adelante.

**MAE.Sonia Acuña Acuña:**

Básicamente la duda que me queda es que en uno de los procesos vienen considerandos y en el otro no, o sea, en el esquema de presentación para aprobación. Entonces, quería preguntarle doña Laura, porque sería que en unos si y en otros no, y luego también en uno

de los dos habla de que es inferior, en la recomendación que es inferior al 30 y en el otro no dice que es inferior al 30.

Entonces, me da la impresión de que sí habría que uniformar un poco ese es el asunto, básicamente. Por lo demás, yo considero que los especialistas en el tema, han hecho lo correspondiente. Y no tengo más que anotar en ese sentido y máxime lo que don Francisco acaba de mencionar. Básicamente. Eso es.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Sonia. Doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Yo creo que es muy importante. Las consultas que hace doña Sonia están planteados de forma distinta porque han ingresado en el tiempo de forma distinta y en el segundo donde se han estado incluyendo los insumos, es que ¿recuerdan que nosotros tuvimos una variación de la persona que está en ese puesto? Entonces, la idea es que más bien podamos depurar esos insumos, entonces, por eso es que los insumos son distintos y están parte de las mejoras que tenemos, pero gracias doña Sonia, y esa es la razón.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Don Gerardo. Adelante.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Muchas gracias. Yo no quisiera que tampoco pensemos que cualquier PCPE que se va a presentar tiene que ser aprobada.

Yo creo que, debemos revisar la información que se nos da, basado en el marco existente. Yo creo que lo que a mí particularmente me interesa en este caso es, asegurarme de que lo que la carrera modificó deviene directamente del informe de pares y del compromiso de mejoramiento. Eso para mí es muy importante, porque para mí sostiene el hecho de que nosotros en SINAES, no le estamos pidiendo a la carrera más que lo que los pares sugirieron en su compromiso.

Y ahí lo dice, que es inferior al 30 y deviene en el compromiso de mejora.

Básicamente, lo que la carrera determinó era la necesidad de actualizar la bibliografía de ocho cursos del bachillerato, de acuerdo a la solicitud que los pares le habían dicho y en los resultados que hacen los revisores nos dicen que el programa de los ocho cursos resulta una modificación pertinente y correcta en términos curriculares y disciplinares.

Para mí, entonces cumple con el objetivo que se debe cumplir, que es modificar los planes de estudio de acuerdo a las recomendaciones de los pares y que se hizo de la forma en que estaba planteado.

Entonces, por tanto, me parece que estoy de acuerdo en aceptar la propuesta que nos hace el área técnica. Creo que, los considerandos podrían ser los mismos, porque es muy raro poner un acuerdo sin considerandos de los que están en el proceso que sigue, que son básicamente los que siempre hemos dicho que es una mención al convenio que existe, el procedimiento que existe y que la propuesta cumple con los requisitos establecidos. Y entonces acordamos si estamos a favor, tomamos ese acuerdo.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

La recomendación técnica la voy a leer rápidamente: el punto A) aprobar la actualización de cursos al plan de estudios de la carrera, Bachillerato de Administración de Empresas. B) Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada CONESUP, la bibliografía de los cursos aprobados para la carrera. C) remitir a la dirección de la carrera el plan de estudios aprobado. Los que estén a favor con la propuesta técnica de aprobación de la actualización de cursos sírvanse manifestarlo. Gracias. Abstenciones. Doña Marta. Perfecto.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 03.

**CONSIDERANDO QUE:**



1. El Convenio SINAES- MEP, en el 2013, y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 23.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

#### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la actualización de cursos (AC) al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia. Acreditada el 1 de diciembre del 2017 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP la bibliografía de los cursos aprobados para la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.

Votación: 5 votos a favor y una abstención por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

#### **Artículo 9. Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 149.**

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos ahora al proceso 149, que ya además se hizo referencia y abriría la discusión a partir de lo que nos planteó doña Laura. Delante.

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias don Francisco. Esta PCPE lo que plantea es una incorporación de los cambios en las estrategias de enseñanza y aprendizaje y evaluación, de manera que fomenten el pensamiento crítico y la investigación en los programas de estudios. Y es una reforma igual menor al 30%.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Perfecto. Y abriría la discusión. Don Ronald. Adelante.

##### **Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, lo que me parece de este proceso es que sí le debemos de agregar en los considerandos, lo que ya hemos hablado en el proceso anterior y que si debemos de armonizar considerandos y puntualizar, como muy bien lo puntualizó Gerardo. ¿cuál es la razón por la cual se presentó el proceso a consideración de este Consejo? Y por supuesto, con la recomendación técnica.

Yo creo que, en caso de que lo aprobemos, quedaría pendiente esa parte para la ratificación del acta en la sesión siguiente, y pedirle al área técnica que le agregue esa parte y que se actualice el formato para futuros procesos que no lleguen, para aprobación del Consejo.

##### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Para entender lo que Ronald está proponiendo, es que, en los considerandos, pongamos un considerando más, al menos, que diga que los cambios devienen de la recomendación que está dentro del insumo, pero no está como considerando. Entonces no si esa es la propuesta que hace Ronald para aclarar.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Laura.

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Nada más para aclarar, que justamente en este insumo, lo que se dice el punto tres de los considerandos, que es lo que vamos a agregar en el proceso anterior, con la explicación que yo les di, “se establece que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento” y el procedimiento justamente lo que establece es que lo que puede llegar a SINAES son aquellas modificaciones que solicitan los evaluadores externos, derivado del compromiso de mejoramiento. Entonces no sé si me explico. Ese punto tres abarca lo que ustedes están solicitando que se incorpore.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias doña Laura. Bueno, entonces la propuesta es la siguiente: “1. Se recomienda aprobar la actualización de cursos con cambio menor del 30% al plan de estudios del proceso 149. 2. Remitir al CONESUP el Plan de Estudios del Proceso 149 y remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudios aprobado del Proceso. 149” Con los considerandos que ustedes plantearon que había que adicionar a la propuesta. Los que estén a favor con esa recomendación, sírvanse manifestarlo. Cinco votos a favor. Se abstiene Doña Marta. Gracias. Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 149.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Convenio SINAES- MEP, en el 2013, y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 23.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar la actualización de cursos (con cambios menores al 30%) al plan de estudios de la carrera Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Federada de Costa Rica, San Judas Tadeo, sede central. Acreditada 8 de marzo del 2019 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el plan de estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Federada de Costa Rica, San Judas Tadeo, sede central.
3. Remitir a la dirección de la carrera el plan de estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Federada de Costa Rica, San Judas Tadeo, sede central.

Votación: 5 votos a favor y una abstención por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

**Artículo 10. Posición SINAES con respecto a la Ley de Empleo Público.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos a un punto que hace rato estamos analizando un fenómeno del Consejo y en la dinámica de nuevos insumos hay nueva información que deberíamos de discutir al respecto y que tiene que ver con la posición del SINAES con respecto a la Ley de Empleo Público.

Aquí se ha avanzado en más de una dirección, están pendientes algunas cosas y tareas que se derivan de la posibilidad de cualquiera de las disposiciones que tomemos nosotros. Pero, además, también una respuesta que tenemos pendiente a los funcionarios de la institución donde hubo un acuerdo el CONARE, donde se considera a SINAES como parte de CONARE y de una u otra forma nos cobija en lo que es la discusión de los puestos exclusivos y excluyentes. Por tanto, hay una serie de tareas a seguir que se derivan de este punto. Lo

dejamos como un punto y final, pero es un punto que nos va a llevar probablemente bastante tiempo.

Entonces, doña Kattia, yo no sé si le damos la palabra o a doña Laura en general para que nos haga un recuento y a partir de ahí, plantear qué es lo que consideran ustedes que tenemos que discutir y aprobar para seguir con la ruta que nos habíamos trazado. Y por supuesto, las dudas que hay al respecto, porque hubo una serie de dudas que plantearon en relación al comportamiento de los salarios, tanto don Gerardo en su momento como otros compañeros. Entonces, doña Laura le doy la palabra a usted y posteriormente a Kattia con una propuesta y abro la discusión. Adelante Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias, don Francisco. Bueno, como ustedes lo saben, en el país se aprobó la Ley Marco de Empleo Público, esto ha traído una serie de discusiones que ustedes han tenido en el Consejo, y hay una solicitud más de parte de los funcionarios de aclarar o de ver por dónde va a ir SINAES en relación con este tema. Y adicionalmente a esto, el CONARE, toma un acuerdo donde cubriendo a los programas adscritos al CONARE, señala que los puestos, funciones o labores son exclusivas y excluyentes.

Entonces, ¿qué es lo que está en esta propuesta de acuerdo? entre otros elementos que se plantean en los considerandos, es que este Consejo y es muy importante para la dirección ejecutiva y tal como se nombra en el acuerdo, es que ustedes definan si acogen o no justamente ese acuerdo del CONARE. De esa manera el punto uno sería que nos permitiría informar a los funcionarios, cuál es la decisión de ustedes como jerarca y posteriormente continuar con algunos elementos que derivado de la Ley de Marco de Empleo Público, la Dirección Ejecutiva sí necesita para avanzar, entre ellos y analizando el tema de los salarios. Entonces, en este primer momento Don Francisco, lo que ustedes tienen que hacer es retomar ese acuerdo del CONARE, que si no me equivoco fue visto por ustedes en otro momento, decidir si lo acogen y a partir de eso, que la Dirección Ejecutiva continúe analizando el tema de los salarios.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Sí, claro doña Laura, lo que sucede es que efectivamente, tal como usted lo plantea, el acoger el acuerdo significó tener una serie de reuniones entre nosotros y con entes externos, particularmente con don Gastón y doña Kattia, aquí también lo habíamos informado en su momento, porque probablemente podía prestarse algún tipo de confusión en lo interno, la dinámica de aprobación, de acoger el acuerdo así nada más.

Yo no sé, si era suficiente hacer algunas matizaciones internas, para que hubiera total claridad a partir de la situación que tiene SINAES como un ente que está adscrito a CONARE, pero que tiene ciertas particularidades, que le reviste de cierta autonomía en relación a CONARE. Y eso es un aspecto central, que debemos tener claro, porque de una u otra forma nos define la lógica de lo que podría ser una familia de salarios en el seno de SINAES.

Yo no sé si me estoy adelantando con eso, pero yo quisiera que tuviéramos todo claro, el panorama y a partir de ahí, que la directriz que se le dé a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Jurídica esté muy clara de cuáles son los alcances y las limitaciones que nosotros podríamos tener.

Doña Kattia, yo no sé si usted quiere participar. Tengo a don Gerardo también.

**Licda. Kattia Mora Cordero**

No, usted me indica, don Francisco. Yo voy a referirme un poquito al acuerdo, específicamente a la propuesta.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Si quiere escuchamos a Gerardo y, entonces, te referís. Gracias. Adelante, Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Yo lo que quería traer aquí es algo que ya mencionó Francisco. Al final, la total claridad que debemos tener nosotros de nuestra relación con CONARE, porque no se vale entre comillas,

que en algún momento digamos que sí, en otros momentos defendamos esa autonomía que nosotros debemos tener. Y a mí me preocupa, dentro del acuerdo de CONARE, que CONARE habla de cuatro programas institucionales. No habla en ningún momento de adscrito, no habla de nada.

O sea, para CONARE en ese acuerdo, SINAES sigue siendo un programa institucional de CONARE. Y eso si lo aceptamos tal cual, significa un montón de cosas. Y lo primero que puede significar es que nuestros funcionarios entonces vayan a decir que la familia de salarios de CONARE, cualquiera que sea, tenemos nosotros que aceptarla, porque somos un programa de CONARE y no realmente tener la independencia para poder establecer una familia de salarios propios.

Lo primero que hicimos nosotros, cuando nos separamos funcionalmente o administrativamente de CONARE de las primeras cosas que hicimos, fue trabajar en este tema y establecimos nuestra propia familia de salarios buena o mala que tengamos que revisarla, pero es la que nos estaba rigiendo.

Entonces, la preocupación que yo tengo es que, si lo aceptamos tal cual, sin hacer ninguna matización, como dice Francisco, entonces lo primero que nos están diciendo es que si somos un programa tal y como se dice, institucional, como la OPES, como el CENAT, como el PET, entonces debemos regirnos por todo y desde el punto de vista salarial debiéramos ser.

Eso es lo que yo leo aquí, que es mi preocupación y debemos definirlo totalmente entre nosotros, porque este es un tema que puede cambiar totalmente, ya no solo desde el punto de vista salarial, sino desde el punto de vista de laboral y de vinculación con el CONARE.

Hasta donde yo entiendo, nosotros no formamos parte de CONARE, aunque seamos un órgano adscrito, tenemos esa independencia de poder tomar nuestras propias decisiones. Si eso lo podemos mantener y si estamos seguros de que todos entendemos que eso lo podemos mantener y que nos da pie para tomar nuestras propias decisiones salariales y administrativas, yo no estoy de ninguna manera en desacuerdo, pero sí lo que estamos abriendo con esto es un portillo para que entonces traigamos toda la discusión que tuvimos hace cinco o seis años y entonces se nos comience a decir que debemos al ser un programa de CONARE, seguir bajo la línea o las líneas que CONARE establezca en varios elementos, incluyendo entre ellos la parte salarial, entonces, ahí a mí me preocupa bastante, porque creo que la realidad no es así y luchamos mucho para obtener esta independencia y no quisiera que por aceptar esto exclusivo y excluyente nos estemos tirando entonces para atrás de toda esa ventaja que para algunos de nosotros tuvo la separación del SINAES de CONARE

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Gerardo. Adelante, don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Algo muy relacionado con lo que estaba planteando Gerardo y es saber si cuando conversaron con don Gastón, este tema lo tocaron. ¿Cuál es la razón por la cual CONARE en su acuerdo nos está poniendo como un programa más de ellos?

O sea, ¿con qué argumento lo están haciendo? Porque este es un tema muy de fondo y que aquí estamos como que, si aceptamos la independencia bajo esa sombrilla de CONARE, por un lado, estamos aceptando también que somos un programa más, como dice ahí, pero si no aceptamos esa sombrilla, entonces eso significa que no tenemos independencia y entonces podríamos rechazar de alguna manera los efectos que tiene la Ley de Empleo Público.

¿Qué fue lo que se conversó con don Gastón cuando hablaron con él? ¿Cuál es la razón por la cual nos consideran un programa? nada más eso.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias. Doña Marta, adelante.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco. Yo sentí en la explicación de don Gastón, en relación con el actuar de CONARE, una acción solidaria, de incluirnos en esa posición (ante lo exclusivo y excluyente) para sumar y no separar. Sentí eso, sentí que era mejor estar incluidos que estar fuera.

Lo otro, que quisiera decirles es que doña Lady en un momento solicitó la comparación de las familias salariales. Seguro ustedes mandaron el cuadro y yo no lo vi porque a mí a veces los correos se me pegan unos con otros y no logro ver lo que me envían.

Pero, a mí también me interesaría si lo tienen que me lo hagan llegar: las familias salariales en un cuadro comparativo. 1) ese salario compuesto que tienen para algunos puestos, para los que se tienen semejanza, por decir de alguna forma, 2) la familia de salario único que SINAES estableció, 3) la que tiene CONARE establecida. Porque sí es importante tener el punto de referencia.

Yo pienso, que la de nosotros puede estar muchísimo mejor que la de CONARE, me parece a mí, mejor en términos de mayores montos o montos más altos para los trabajadores y trabajadoras del SINAES, que a nosotros nos debe preocupar bastante la situación angustiante e insegura que pueden estar viviendo los y las compañeras de la parte de la gestión administrativa del SINAES. En última instancia, eso es lo que les preocupa, creo yo, porque a todos nos preocupa el salario y a todos nos preocupa las condiciones laborales y todos quisiéramos estar a la par de quien nos pueda defender y con quien nos podamos acuerpar para defender nuestros derechos.

Siento que es por ahí donde andan algunas de las angustias, sobre todo el personal de SINAES y, por lo tanto, a mí esa comparación me gustaría verla, que me la vuelvan a enviar. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Yo quería participar un momentito. Dado que el tema requiere una discusión más profunda, yo les iba a pedir un receso, la agenda está un poco liberada. Entonces tomémonos un receso y después retomamos el tema con más fuerza. ¿Qué les parece? ¿Están de acuerdo? De acuerdo. Gracias. Un receso, por favor.

**Se realiza un receso de 10:26 a.m. a 11:32 a.m.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Bueno, volvemos a la sesión y nos habíamos quedado en el tema del empleo público de la Ley de Empleo Público y las implicaciones para SINAES.

Hay una serie de insumos que habría que seguir ampliando, Kattia y doña Laura, que parece que son importantes para ir logrando, tal vez no el acuerdo perfecto, pero sí el mejor de los acuerdos que nos permita, de una u otra forma manejar el estatus que tiene SINAES a partir de las modificaciones que se dan y el vínculo por supuesto que tenemos con el CONARE, pero con la autonomía relativa que tenemos en lo administrativo, en lo político y en la gobernanza.

Me parece que podríamos seguir trabajando esos temas. Habían quedado pendientes unas dudas que planteaba doña Marta, sé que ha habido reuniones últimas, doña Laura, que hay participación suya y demás funcionarios de nuestra institución. Y entonces le daría la palabra, pero no sin antes solicitarle a Kattia que siguiéramos trabajando en la propuesta, para lograr el mejor propósito para nosotros, para la institución y para los trabajadores. De tal suerte que te pediría que siguiéramos trabajando para completarlo de la mejor forma.

Y le doy la palabra, doña Laura, por si te gusta referirse a lo que le planteaba doña Marta. Adelante, por favor.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, gracias. En relación con la consulta, doña Marta, señalarles que efectivamente recientemente hubo una reunión en CONARE, en la que a la cual nos invitaron para exponer el RESU de salarios transitorios. Entonces nosotros en este momento, analizaríamos qué es

lo que hay y recordarles de todas maneras que SINAES, ya llevaba un trabajo adelantado, pues tiene su manual y sus escalas salariales, pero apenas tengamos ese análisis y luego del análisis del acuerdo que eventualmente ustedes tomen, le haríamos ese análisis de salarios.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Y ¿yo podría hacer una pregunta en relación a la reunión? porque a mí lo que me llama la atención es que se llama transitorio. Pero en este país a veces lo transitorio se convierte en permanente. ¿Si esa transitoriedad está dada por cierta fecha y por ciertos requisitos que están planteados? Usted que estuvo en una reunión, yo no pude asistir ¿porque es que se plantea transitorios? y si efectivamente esa transitoriedad puede ser permanente. Doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Kattia, ahí también puede hablar porque tiene que ver con el tema de la ley. Eso tiene que estar en septiembre, tiene que estar así por un tema de tiempo. Y si recuerdan eso fue parte de la discusión cuando salió la ley, que en realidad no se había planteado el tema de los salarios transitorios y sobre eso hubo una discusión, porque no estaban listos los salarios definitivos, entonces lo que se hizo fue tener unos transitorios para que hubiera una base y en septiembre ya tienen que estar esos salarios definitivos, en septiembre.

**Licda. Kattia Mora Cordero**

Eso tiene que ver, porque la ley obliga a que en las instituciones ya haya salarios compuestos, sólo salarios globales. Entonces la ley establece en el transitorio uno, que las instituciones tienen que tener de inmediato un salario global transitorio para los empleados que ingresen por primera vez y que no tengan que poner ese salario compuesto que ya a partir de marzo no existiría y les da hasta septiembre, para que definan si efectivamente con los estudios y todo cómo va a quedar ese salario global, que es el que se le va a aplicar como tope a los salarios compuestos.

Entonces, tiene que ver con, que ninguna institución puede tener salarios compuestos, entonces se establece un monto ahí transitorio y después ese transitorio que podría ser el mismo, podría aumentar o disminuir, se convierte ya como definitivo para la institución, que sería el tope, y a partir de ahí solo se manejarían salarios globales.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Perfecto. Bueno, entonces no sé cuánto tiempo más o menos podría tomarnos el traer la propuesta, pero la idea es que sea lo más pronto posible. Porque efectivamente, ya tendríamos los insumos suficientes como para tomar una decisión.

**Licda. Kattia Mora Cordero**

De acuerdo. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Yo creo que cubrimos hoy la agenda. Después de mucho tiempo, pudimos cubrirla y nos quedó un poquito de tiempo. Entonces, nos quedaríamos hasta acá y nos veríamos en la próxima sesión. Muchísimas gracias a todos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y SIETE DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

